



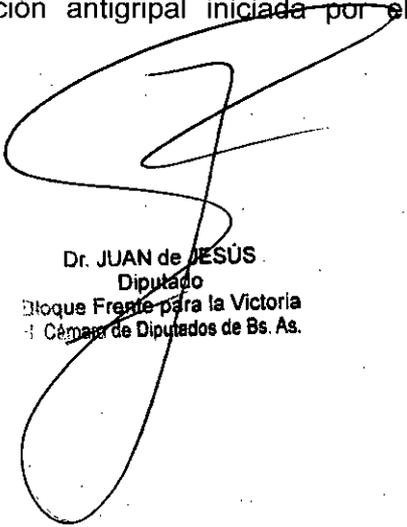
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

Honorable Cámara de Diputados de La Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo la campaña de vacunación antigripal iniciada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.



Dr. JUAN de JESÚS
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
Cámara de Diputados de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

La presente vacuna se recomienda a para pacientes con enfermedades respiratorias crónicas, afecciones cardíacas, inmunodeficiencias congénitas o adquiridas, pacientes oncohematológicos y trasplantados, obesos, diabéticos, pacientes con insuficiencia renal crónica en diálisis, menores de 18 años con retraso madurativo severo, personas con síndrome genético, enfermedades neuromusculares y malformaciones congénitas graves.

Agente Inmunizante.

La vacuna anti influenza es una vacuna polivalente que contiene tres cepas de virus gripal fraccionado (subvirión), inactivo y purificado, obtenidas en cultivos celulares de embrión de pollo. La titulación está expresada en microgramos de hemaglutinina de cada cepa por dosis. A partir de 1995 se desarrollo en Brasil, Costa Rica, Chile, Perú, Uruguay, Venezuela y Argentina una red de vigilancia epidemiológica de la gripe que consolidó estructuras médico-laboratoriales de detección de casos con toma de muestras de los pacientes para aislamiento y caracterización viral. El análisis de los datos recogidos durante los años 1994 a 1998 demostró algunas deficiencias en la correlación entre las cepas circulantes y las vaccinales. Estos datos condujeron a una reunión de expertos mundiales de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el tema para producir una recomendación anual de constitución de la vacuna para el hemisferio sur. Desde 1999 se emplea la fórmula específica para el hemisferio sur recomendada por la OMS.

Está constituida por dos cepas del tipo A y una del tipo B, cuyo elementos periféricos N (neuraminidasa) y H (hemaglutinina) son los responsables antigénicos del virus. Su frecuente variación hace necesario adecuar anualmente la composición para que represente los virus que probablemente circulen en la estación invernal. La denominación de los virus indica lugar y fecha de su aislamiento. Cada Dosis de 0,5 ml contiene 15 ug de antígeno hemaglutinina de cada una de las cepas de virus contenidas en la vacuna.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Debe aplicarse idealmente en el mes de Marzo. La OMS incluye entre quienes deben vacunarse a:

- Todo grupo de personas que pueden transmitir la gripe a personas de alto riesgo: médicos, enfermeras, y aquellos que en hospitales o cuidados domiciliarios tienen contacto con grupos de alto riesgo.
- Personas que ocupan funciones críticas en caso de epidemia (Servicios de Seguridad, Escuelas, etc.).
- Convivientes con pacientes inmunosuprimidos.
- Personas que trabajan en contacto con aves vivas.
- Niños de riesgo entre los seis meses y los dos años: nacidos prematuros, prioritariamente con peso menor a 1500 g y especialmente si tienen displasia broncopulmonar.

A partir de su aplicación el nivel de anticuerpos alcanza un grado adecuado de protección en la segunda semana y permanecerían doce meses aproximadamente el 90 % de los adultos jóvenes y de edad media tienen anticuerpos detectados entre los doce y quince meses. En los menores de 9 años que son vacunados por primera vez los títulos protectores se alcanzan a las dos semanas de la segunda dosis.

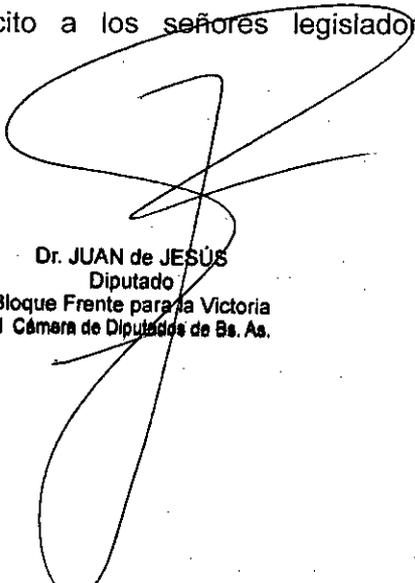
La eficacia clínica en los adultos sanos menores de 65 años es del 70 al 90 %, con una variabilidad que está dada por la similitud entre las cepas circulantes y las contenidas en la vacuna. Si bien en grupos de mayor edad la eficacia es menor, especialmente en mayores de 70 años, previene complicaciones secundarias y reduce el riesgo de hospitalización y muerte por gripe.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

La Campaña de Vacunación que se lleva a cabo en la Provincia de Buenos Aires comprende a tres millones de personas correspondientes a los distintos grupos de riesgo. En las últimas semanas una Comisión de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) auditaron la marcha del programa de inmunizaciones en la Provincia de Buenos Aires. Los expertos recorrieron los veintitrés centros de vacunación, regiones sanitarias, municipios y hospitales y observaron avances en cuanto a la disponibilidad y accesibilidad de la vacuna, según informó el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Por todo lo anteriormente expuesto, es que solicito a los señores legisladores acompañen el presente proyecto de declaración.


Dr. JUAN de JESÚS
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H. Cámara de Diputados de Bs. As.